

4. Oct. 2010 10:10

Nº 0308

P. 1



ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD Y MOVILIDAD
Dirección General de Movilidad
Subdirección General de Gestión de Multas de Circulación
Departamento de Instrucción de Multas de Circulación
C/ Albasanz, 33 - 28037 MADRID

**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN:
SOBRESSEIMIENTO Y ARCHIVO
DEL EXPEDIENTE**

**Modelo
6-4.5**

ATENCIÓN AL PÚBLICO: Días laborables de lunes a viernes, de 9 a 13 horas, Tf: 91 588 55 11 (Servicio permanente 24 horas)

TITULAR	
MATRÍCULA	REFERENCIA DEL EXPEDIENTE
MARCA LAND ROVER	645/ 7
MODELO DISCOVERY	
LUGAR DE LA INFRACCIÓN	
ACANTO 18	
INFRACCIÓN IMPUTADA	
ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO DEBIDAMENTE SEÑALIZADO.	

FECHA DE LA INFRACCIÓN	HORA DE LA INFRACCIÓN	FECHA DE INCOCAION DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EMISIÓN DE ESTA NOTIFICACIÓN
30/03/2010	11/04	19/06/2010	30/09/2010
CLAVE Y CALIFICACIÓN DE LA INFRACCIÓN			
7. 0			
PRECEPTO QUE SE HABIA CONSIDERADO INFRINGIDO		FECHA DE ESTA RESOLUCION	
61 ORD. MOV.		23/09/2010	
REFERENCIA DEL EXPEDIENTE Y DEL DESTINATARIO:			
645/ 7 31			
CAL: 5		9	
MADRID		CP: 280 SC: 1	
NOTI. 64		57	

RELACION: 9501010

Apreciados motivos invalidantes en la tramitación del expediente, el Órgano Instructor considera procedente el sobreseimiento y archivo de los expedientes, en base a los fundamentos legales que se exponen a continuación. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento en materia de Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial -BOE de 21.04.94-, se eleva al Director General de Movilidad, como autoridad competente para resolver, **Propuesta** en tal sentido, la cual se incorpora a la Relación cuyos datos identificadores figuran en el encabezamiento.

FUNDAMENTOS PARA EL SOBRESSEIMIENTO Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE:

No ha sido posible obtener informe de ratificación del agente denunciante por lo que procede el sobreseimiento y posterior archivo de las actuaciones.

90 €